

Guatemala, 02 de mayo de 2024

Señores rectores de las universidades:

Da Vinci de Guatemala  
De Occidente  
Del Istmo  
Del Valle de Guatemala  
Francisco Marroquín  
Galileo  
InterNaciones  
Mariano Gálvez  
Mesoamericana  
Panamericana  
Rafael Landívar  
Regional de Guatemala  
Rural de Guatemala  
San Pablo de Guatemala

Con ocasión de la inminente elección de presidentes de las comisiones que postularán candidatos a magistrados de las cortes Suprema de Justicia y de Apelaciones, para el período 2024-2029, evento que está a cargo de los rectores de las universidades legalmente establecidas en Guatemala, atentamente exponemos la siguiente petición:

Que no elijan presidente de comisión de postulación alguna al señor Walter Ramiro Mazariegos Biolis, nombrado rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, porque consideramos que carece de idoneidad y honorabilidad para participar en un proceso de nominación de candidatos a las cortes de justicia, en el cual debe primar el compromiso con la objetividad, la transparencia y la búsqueda de las más altas virtudes y cualidades éticas, profesionales, académicas y humanas.

El señor Mazariegos no goza de reconocida honorabilidad en amplios sectores de la población, en particular en significativos segmentos de la comunidad sancarlista de trabajadores, estudiantes y docentes; también es repudiado en importantes corrientes de opinión pública a escala nacional. Tal rechazo deviene de su imposición con violencia, prácticas antidemocráticas e intimidatorias, en el cargo de rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En este documento exponemos, en forma resumida, una serie de señalamientos públicos en contra del rector de la USAC, Walter Mazariegos, realidad que pone en duda su idoneidad y honorabilidad para presidir una comisión de postulación cuya delicada labor es seleccionar a quienes impartirán justicia por los próximos cinco años.

Las anomalías reportadas en el mismo proceso en que resultó nombrado rector, las desobediencias a órdenes judiciales y la instauración de procedimientos disciplinarios en contra de sus opositores, demuestran las astucias de las que puede ser capaz el señor Mazariegos para manejar cuotas de poder en distintos sectores y articular en función de intereses particulares.

Tanto la comunidad universitaria como organizaciones de sociedad civil esperamos que los representantes de los rectores del país en las comisiones de postulación sean personas intachables, honorables y honradas.

Atentamente:

Alianza por las Reformas, Movimiento Projusticia, Movimiento por la Democracia, Otra Guatemala Ya, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, Red de No Violencia contra la Mujer, Movimiento de Mujeres con Poder Constituyente, Alianza de Mujeres y Mujeres Indígenas por el Acceso a la Justicia, Familiares y Amigos contra la Delincuencia y el Secuestro, Fundación Myrna Mack, Yolanda Pérez Ruiz, María Eugenia Solís.



## **WALTER RAMIRO MAZARIEGOS BIOLIS NO DEBE PRESIDIR EL PROCESO DE POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A MAGISTRADOS 2024-2029**

El aviso del Consejo de la Carrera Judicial de que está por finalizar el período constitucional de magistraturas de la Corte Suprema de Justicia y la Corte de Apelaciones, entregado al Congreso de la República el once de abril de 2024; y la consiguiente convocatoria a integrar las comisiones de postulación de candidatos, aprobada por el Congreso de la República mediante el Acuerdo Legislativo 21-2024, marca el inicio de los procesos para renovar autoridades en el poder judicial.

El mandato constitucional a rectores, decanos, dirigentes gremiales y magistrados para postular a candidatos capaces, idóneos, honorables y con excelencia profesional, los obliga a garantizar procesos objetivos, públicos y transparentes, que indiscutiblemente incluye que los postuladores sean tan idóneos como aquellos que serán nominados y electos.

Por eso causa enorme preocupación que los rectores de las universidades del país concedan su representación a quien no cuenta con la legitimidad de su propia comunidad universitaria, extensiva a otros sectores de sociedad civil y comunidad internacional. Es el caso del actual rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), Walter Mazariegos. A continuación, exponemos algunas conductas que nos hacen objetar y rechazar su eventual elección como presidente de una de las comisiones de postulación:

### **1. Fraude en la elección del rector para el período 2022-2026**

Desde la integración del Cuerpo Electoral Universitario (CEU) para elegir al rector de la USAC, período 2022-2026, hubo señalamientos de irregularidades y vicios en diferentes fases del proceso. Entre ellos, la no inclusión de todos los cuerpos electorales en el proceso, en el cual se acreditaron 27 de los 34 cuerpos electorales de los que se compone el CEU para elegir rector.

Según informe de la Secretaría General del Consejo Superior Universitario (CSU), la toma de las instalaciones del MUSAC (Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala) impidió continuar con el proceso de elección de rector, convocada para el 27 de abril de 2022. Por orden de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo<sup>1</sup> se estableció como locación, para la elección a rector, el Parque de la Industria el 14 de mayo de 2022.

Según consta en el acta del CSU<sup>2</sup>, el representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas relató que en el MUSAC se encontraban personas en la azotea tomando fotos y vídeos, así como un cordón de policías uniformados muy cerca de la puerta principal de acceso. En el Parque

---

<sup>1</sup> Amparos acumulados 01145-2022-153 y 01145-2022-154 promovidos por el licenciado Henry David Campos Hernández como elector en contra del CSU por la inactividad para reunirse de inmediato e indicar el nuevo lugar para la elección. La Sala Quinta otorgó amparo provisional y ordenó al CSU de la USAC, convocar de manera inmediata a sesión del Consejo y acordar el nuevo lugar en el cual se llevaría a cabo la elección de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2022-2026.

<sup>2</sup> Acta número 20-2022 del Consejo Superior Universitario que documenta la sesión ordinaria del 25 de mayo de 2022, punto TERCERO: ELECCIONES, NOMBRAMIENTO Y/O DESIGNACIONES

de la Industria había doble cordón antimotines, policías uniformados y seis personas con pasamontañas y armados; los antimotines no permitieron el ingreso a varios electores y consejeros. Al lugar ingresaron solamente los afines a Walter Mazariegos y de esa cuenta que los 72 votos a su favor corresponden a la totalidad de electores presentes.

La representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia también denunció que los diez electores estudiantes y profesores de esa facultad, debidamente acreditados como el Cuerpo Electoral Universitario, no pudieron ejercer su voto. Los electores acreditados fueron citados sin indicación de la puerta de ingreso, al presentarse a la conocida les fue impedido el paso.

Hubo denuncias públicas porque no pudieron ingresar a ejercer su voto todos los miembros del CEU, solamente algunos fueron notificados vía telefónica que podían ingresar por otra puerta y los que permanecían frente a la puerta pidiendo ingresar fueron dispersados junto a los manifestantes por el pelotón antimotines con gases, golpes y empujones.

También se dio a conocer que la elección se realizó por un único candidato, Walter Mazariegos, quien no cumplía con el requisito del ejercicio de la docencia por lo menos cinco años. Si bien tiene nombramiento de catedrático, no ha ejercido el cargo por el goce de licencias que ha solicitado.

La inconformidad con la elección de Walter Mazariegos fue manifestada con siete recursos de revisión conocidos por el CSU. Algunos rechazados para su trámite como los interpuestos por el Consejo Consultivo de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, y por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala. Otros interpuestos por electores representantes de las Facultades de Arquitectura, de Ciencias Médicas y de Medicina Veterinaria y Zootecnia, lo cuales fueron declarados sin lugar.

Además de los recursos administrativos, se promovieron siete amparos que habían sido promovidos en contra del evento electoral para elegir al rector de la USAC, período 2022-2026, por un colegio profesional e integrantes de colegios profesionales. Sin embargo, aunque es anómalo, no se ha logrado alguna resolución que revierta las decisiones cuestionadas del proceso eleccionario. En total, se interpusieron 21 amparos, varios de ellos resueltos con demora exagerada y pendientes de resolución de apelación por la Corte de Constitucionalidad.

Con la estrategia de no acreditar a cuerpos electorales y propiciar la confusión en el lugar de votación de otros, el entonces decano de la Facultad de Humanidades -reelecto tres veces- garantizó votos a su favor para ganar la rectoría para el período 2022-2026. A criterio de muchos, este proceso electoral es nulo y viciado también por el uso de coacción, violencia y amenazas.

## 2. Acciones represivas contra estudiantes, catedráticos y trabajadores

### **Expulsión del estudiante Adrián Camilo García Flores**

El representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG) ante el CSU, Dr. Berner Alejandro García García, solicitó determinar si procedía o no aplicar procedimiento disciplinario en contra del representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Adrián Camilo García Flores, por su comportamiento en las sesiones y por las diferentes formas de hacer insultos a los integrantes del CSU.

De esa cuenta, en sesión del 23 de noviembre de 2022 se instauró procedimiento disciplinario en contra del representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia derivado de su conducta en el seno del CSU, la cual se consideró que atentaba contra la ética y el decoro con base en lo documentado en el acta número 31-2022 en que manifestó:

*“Únicamente quería indicar que, (...) el dictamen de Dirección de Asuntos Jurídicos pareciera más bien una interpretación para no llevar a cabo un diálogo, (...) pareciera esto una cacería de brujas en la que no quieren llegar a una resolución, a menos que se presenten los nombres de las personas para individualizar los hechos y seguir criminalizando compañeros estudiantes. Realmente esto deja mucho que desear del Máximo Órgano de Representación dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Máximo Órgano de Dirección que realmente pareciera estar actuando de forma cobarde. (...)”*

*“(...) si hablamos de términos de buena fe, tenemos el precedente de que, de buena fe los compañeros que iniciaron la toma en las instalaciones del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala (MUSAC): Kenia Urrutia, Christopher Morales, Samuel Pérez, Nahomy; ellos de buena fe firmaron esta acta contra tomas y fueron criminalizados por la misma Universidad de San Carlos de Guatemala, por usurpación; (...)”*

En sesión del 27 de enero de 2023, el CSU acordó aplicar la sanción de expulsión de la Universidad con fundamento en que el estudiante Camilo García no observó la ética y el decoro en sus intervenciones ante el CSU afectando con ello la armonía y reputación de los integrantes de dicho órgano. Sin embargo, como representante estudiantil transmitía el rechazo de la comunidad universitaria a través de sus votos razonados al opinar que lo actuado no tenía validez porque quien presidía las sesiones no cumplía con la calidad para tal cargo, refiriéndose al rector Mazariegos. Por tanto, no puede más que presumirse que el procedimiento disciplinario no fue más que una represalia por externar rechazo al rector Mazariegos.

Según han indicado algunos miembros de la comunidad universitaria, el órgano encargado de conocer los procesos disciplinarios son las juntas directivas de las Facultades o los Consejos Directivos, por lo que el CSU carece de competencia para determinar sanciones. En ese caso debería existir un procedimiento con faltas y sanciones preestablecidas en la normativa específica.

### **Suspensión por un año del estudiante Rolando Estuardo Tecú López**

La Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería acordó imponer la sanción disciplinaria de suspensión temporal a Rolando Tecú a partir del tercer trimestre de 2023 hasta el tercer trimestre de 2024 por su actuar en la charla impartida a estudiantes de primer ingreso, considerando una falta de respeto a las autoridades organizadoras del evento y a la exdecana de la Facultad expresar: *“(...) ¿por qué no ha convocado a elecciones de decanatura, no quisiera pensar que ella se quisiera quedar en el cargo,(...)”*. La denuncia fue hecha por la jefa de Control Académico de la Facultad, Inga. Lidia Valentina Jácome Cucú.

En sesión ordinaria del CSU de fecha 19 de enero de 2024, el representante estudiantil de la Facultad de Agronomía solicitó la inclusión en agenda sobre la audiencia para el estudiante de la Facultad de Ingeniería, Rolando Estuardo Tecú López, para exponer su caso respecto a la impugnación de la resolución de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala de fecha 27 de junio de 2023. Sin embargo, no fue incluida.

Sobre el cuestionamiento del estudiante, existe un silencio de las autoridades universitarias sobre el tema, a pesar de existir varias solicitudes para convocar a elecciones en todas las facultades, escuelas no facultativas y centros universitarios de la USAC para elegir representantes ante el CSU, juntas y consejos directivos. Esto ha conllevado a que varios integrantes del CSU continúen en funciones prolongadas, pese a que su período ya ha vencido.

A este momento, el CSU se integra con siete decanos en funciones: los decanos de las facultades de Ciencias Médicas, Ingeniería, Ciencias Químicas y Farmacia, Ciencias Económicas, Arquitectura, Humanidades y Agronomía. Los períodos de la mayoría de las decanaturas vencieron en el año 2023, a excepción del primero que venció en el 2022. Además, de la totalidad de integrantes del CSU solamente el veinte por ciento está ejerciendo el cargo en período vigente, al menos dos próximos a vencer su período.

La Ley Orgánica de la USAC establece que la convocatoria para elecciones de decano será hecha por el CSU por medio de la Junta Directiva de la Facultad, con un mes por lo menos de anticipación a la fecha correspondiente. Por su parte, los Estatutos de la USAC establecen que las autoridades universitarias que hayan sido electas para un período determinado continuarán en el pleno ejercicio de sus funciones en tanto no tome posesión la persona que haya sido designada para sustituirlas. Sin embargo, las autoridades correspondientes deberán cumplir con hacer la convocatoria con la anticipación que la ley indica para evitar tales situaciones.

Al respecto, la Contraloría General de Cuentas practicó auditoría financiera y de cumplimiento en que señala como hallazgo el incumplimiento a la convocatoria a elecciones del CSU-USAC de decano de las diferentes Facultades de la USAC, de los representantes de los colegios profesionales, de los representantes de catedráticos y de los representantes de los estudiantes con período vencido para continuar en el cargo con el efecto de provocar que las resoluciones, aprobaciones y demás acciones no posean validez o certeza legal. A la reunión para la discusión sobre el hallazgo no asistió el rector.

En el acta número 18-2023 del Consejo Superior Universitario, de fecha 11 de octubre de 2023, consta que no se incluyó como punto de agenda las solicitudes de varios consejeros para realizar la convocatoria a elecciones, lo que demuestra el incumplimiento de las leyes universitarias.

### **Procedimiento disciplinario en contra de estudiantes, docentes y trabajadores de la USAC**

Este procedimiento se inició en contra de 36 estudiantes, entre ellos los representantes estudiantiles ante el CSU expulsados Adrián Camilo García Flores y Mario Fernando Palencia Molina; 34 trabajadores administrativos y de servicios; así como personal académico, entre ellos Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, catedrática y directiva de la Facultad de Derecho; y el decano de Medicina Veterinaria, Rodolfo Chang Shum; un miembro del CSU, Osmín de Jesús Pineda Melgar, y 7 personas sin vínculo con la USAC como Marcela Blanco, Iván Dávila y Jordán Rodas.

Se pretende sancionar por la irrupción, obstaculización, impedimento al acceso y toma del campus central zona 12 que resulta ser el objeto de la denuncia penal interpuesta tras la “toma del campus”. En ambas vías -disciplinaria y penal- se incluyeron a personas que se han pronunciado en contra de la elección del rector y que no precisamente estuvieron “bloqueando” el ingreso a la ciudad universitaria.

Uno de los aspectos que llama la atención es la intención de sancionar tanto a personal administrativo, académico y de servicios como a estudiantes y a personas sin ningún vínculo con la USAC por los mismos motivos. En acta número 6-2024 de fecha 28 de febrero de 2024 se concede audiencia para que expongan por escrito lo que consideren conveniente sobre la conducta que se les atribuye.

La percepción frente a estas acciones es que Mazariegos y su grupo tratan de amedrentar a sus críticos y adversarios, e intentan debilitar a la oposición.

### 3. Desobediencia a resoluciones judiciales

#### **Reinstalación de extrabajadora**

Según resolución de juzgado de trabajo y previsión social, Carolina Morgan Santillano fue despedida injustamente y por eso ordenó su reinstalación; sin embargo, no se cumplió con la orden, por lo que se inició proceso penal por desobediencia en contra del rector de la USAC Walter Mazariegos. El 22 de febrero último, su abogado, Jorge Manuel Marroquín, presentó excusa médica y recusación en contra de la jueza por lo que el proceso fue suspendido.

“Marroquín aseguró que la empleada había abandonado sus labores durante la administración anterior y que actualmente ya se cumplió a totalidad el pago de sus salarios caídos, fue reinstalada, goza de contrato y presentó desistimiento sobre el proceso.”<sup>3</sup> Según información pública de oficio de la USAC, el nombre de Regina Carolina Morgan Santillano se encuentra en la nómina de enero de 2024 aunque no en el directorio de empleados de fecha 24 de enero de 2024; lo que demuestra que la desobediencia a la orden judicial de reinstalación persistió durante meses, hasta que el rector tuvo que comparecer ante juez penal.

#### **Reinstalación de representante estudiantil**

El secretario general del CSU e integrante del consejo como representante catedrático de la Facultad de Humanidades, Luis Cordon Lucero, desobedeció la orden judicial de reintegrar a Camilo García como estudiante y consejero, emitida por el Juzgado Décimo de Primera Instancia Civil. Por ese incumplimiento se inició proceso penal que fue desestimado por el Juez Primero de Paz, Alejandro Rafael Figueroa, sin notificación previa.<sup>4</sup>

A pesar de la desestimación en la vía penal, la obligación de reinstalar al representante estudiantil persistía; sin embargo, no se tomaron acciones para cumplir con la orden judicial. La actitud pasiva, tanto del obligado directo -secretario general del CSU- como de quien preside ese ente (el rector como autoridad superior del consejo) demuestra el irrespeto de las autoridades universitarias a funcionarios judiciales.

---

<sup>3</sup> <https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/mazariegos-no-se-presenta-y-recusa-a-jueza/>

<sup>4</sup> <https://www.fger.org/autoridades-de-la-usac-deben-enfrentar-la-justicia/>

## 4. Designación del rector de la USAC por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América

El rector de la USAC, Walter Ramiro Mazariegos Biolis, fue incluido en julio de 2023 en la lista de extranjeros que han participado en menoscabar procesos e instituciones democráticas, corrupción significativa u obstrucción de las investigaciones de corrupción en Guatemala, El Salvador y Honduras. Esa lista fue enviada por el Departamento de Estado, Operaciones en el Extranjero y Programas Relacionados, al Congreso de los Estados Unidos de América, de conformidad con la sección 353(d)(1)(A) de la Ley de Compromiso Mejorado entre Estados Unidos y el Triángulo Norte (United States-Northern Triangle Enhanced Engagement Act).

En este informe se especifica que el rector socavó procesos o instituciones democráticas al aceptar el cargo de rector de la institución educativa pública en julio de 2022 tras un proceso de selección fraudulento.<sup>5</sup>

## 5. La falta de idoneidad del rector para presidir comisiones de postulación

La serie de señalamientos públicos en contra del rector de la USAC, Walter Mazariegos, pone en duda su idoneidad y honorabilidad para presidir una comisión de postulación por la delicada labor de seleccionar a quienes impartirán justicia por los próximos cinco años.

Las anomalías reportadas en el mismo proceso en que resultó nombrado rector, las desobediencias a órdenes judiciales y la instauración de procedimientos disciplinarios en contra de sus opositores demuestran las astucias de las que puede ser capaz el rector de la universidad estatal para manejar cuotas de poder en distintos sectores y articular en función de intereses particulares.

Tanto la comunidad universitaria como organizaciones de sociedad civil demandan que quien represente a los rectores del país en la comisión de postulación sea una persona intachable, honorable y honrada.

---

<sup>5</sup> <https://gt.usembassy.gov/es/informe-de-actores-corruptos-y-antidemocraticos-de-la-seccion-353-2023/>